



Descubrir a la Escuela de Ritter

Juan Manuel Hornos

juanmanuelhornos@gmail.com

Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, Argentina

Reseña de Juan de Dios Bares Portal y Faustino Oncina Coves. *La Escuela histórico-conceptual de Joachim Ritter*. Granada, Comares, 2023, 256 pp.

Normalmente, existe cierta dificultad a la hora de reseñar obras colectivas. Introducir diferentes voces en un cuerpo textual puede dar lugar a disonancias y trabajos que, a veces, uno no termina de entender por qué forman parte de él. Afortunadamente, este no es el caso. Sin embargo, afortunadamente este no es el caso. *La Escuela histórico-conceptual de Joachim Ritter*, compilado por Juan de Dios Bares Portal y Faustino Oncina Coves y editado por Comares conforma un conjunto de sonidos distintos presentados en perfecta polifonía, lo que da como resultado una obra que permite seguir diferentes hilos conductores con total claridad. A primera vista, uno podría atribuir esta favorable característica a que la mayoría de estos trabajos fueron realizados en el marco común de un proyecto de investigación titulado “Historia conceptual y crítica de la modernidad”. Sin embargo, incluso aquellas contribuciones que escapan a dicho proyecto de estudio se enhebran perfectamente en el cuerpo textual de la compilación generando la sensación de estar frente a una obra homogénea en sus ejes problemáticos a trabajar.

La compilación está integrada por catorce trabajos que tienen como eje central la variada obra de Joachim Ritter, así como algunos estudios dedicados a sus discípulos. Esto no debería sorprender, teniendo

en cuenta que el propio Faustino Oncina Coves destaca que la etiqueta “Escuela de Ritter” (*Ritter-Schule*) ha trascendido la obra de su inspirador. El trabajo de Ritter es, según sostiene Oncina Coves, “apenas audible sin sus alumnos, que con posterioridad continuaron derroteros ideológicos distintos e incluso antagónicos, pero con una gran resonancia universitaria, cultural y política” (7). La *Ritter-Schule* pasó de ser un mote con el cual sus detractores criticaban a sus integrantes, a transformarse en un emblema identificatorio de este grupo de intelectuales que se formaron gracias a la labor de Ritter en la Universidad de Münster. Por último, se encuentra una traducción al español de la introducción escrita por Ritter para el *Historischen Wörterbuch der Philosophie*, realizada por David Hereza Modrego. Podemos dividir la compilación en cuatro ejes argumentales. El primero de estos, que involucra del capítulo I al V, se centra en la obra de Ritter por sí misma, ubicando históricamente su quehacer. Se enfocan en el par conceptual *escisión-compensación*, así como su teoría de la estética y la interpretación ritteriana de Hegel. La compilación inicia con un trabajo de Faustino Oncina Coves que funciona como una introducción a la obra general de Ritter y su *Schule*. Dos fueron las grandes empresas por las cuales Ritter es reconocido, según Oncina Coves: el *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, y la llamada *teoría de la compensación* asociada al papel de las Humanidades. El autor prefiere concentrarse en la obra de Ritter vista de manera hermenéutica: no sólo su labor de intelectual individual, sino del grupo que formó y siguió sus pasos. La propuesta ritteriana se encuentra enmarcada en una disputa por el lugar que las Ciencias del Espíritu debían tener en el debate público. Con respecto a la teoría de la compensación es donde Oncina Coves hace sus apreciaciones más contundentes. Esta es presentada por Ritter en un texto de 1961 (pero compilado en el libro *Subjektivität. Sechs Aufsätze* de 1974) titulado “La tarea de las ciencias del espíritu en la sociedad moderna”, y, según sostiene Oncina Coves, “tiene que ver menos con lo enunciado por Ritter que con las posiciones de sus herederos” (p. 11). Oncina Coves se muestra crítico frente a las reinterpretaciones tanto de Lübbe como de Marquard de dicha teoría, separando el postulado de Ritter y de quienes se apropiaron de él. Las críticas hechas a la teoría de la compensación, como su tradicionalismo y funcionalismo heterónomo, entonces, serían atribuibles sólo a los seguidores ritterianos y no al autor en sí mismo.

La *escisión-compensación* es problematizada en los trabajos II, III y V de la compilación. En el primero de estos, Román Cuartango identifica al *ethos* como el elemento incondicional del existir humano, para vincularlo a los problemas ritterianos y de la modernidad, siendo de vital importancia para comprender lo que podría denominarse la *ethos civil*

moderna. He ahí el problema principal de Cuartango: cómo establecer el *ethos civil / comunitario* en un mundo atravesado por la idea del burgués. Este es quien atiende a sus intereses privados y que parece incapaz de reconocer las exigencias genéricas del ser humano en sus dimensiones sociales. El burgués sería la antinomia del ciudadano, comprometido con el desarrollo de su *polis*. Son los ritterianos quienes habrían reconocido la necesidad de, en vez de buscar cambios revolucionarios, buscar reconciliar al burgués y al ciudadano. Por su parte, Ernst Müller, en el segundo, busca problematizar el concepto de *alineación* en Ritter. Si bien admite que no es una idea central ni para el profesor de Münster ni sus discípulos, Müller sostiene que es un concepto subordinado al de *escisión*. El trabajo V de esta sección es el de José Manuel Sánchez Fernández, que se centra en el problema de la plasmación (*Versachlichung*) y la compensación en la interpretación ritteriana de Hegel. La recuperación por parte de Ritter del concepto de *plasmación* daría nueva legitimidad a la Modernidad. Elemento clave para comprender la Filosofía del Derecho de Hegel, Sánchez Fernández afirma que Ritter entiende la *plasmación* como un entablar relaciones (*Verhältnisse*) interpersonales, que caracteriza la otra cara del Derecho y son, además, el fundamento de la Sociedad burguesa frente al resto de las *cosas materiales*, que sirven simplemente como referencias inmediatas. El Derecho y las instituciones permiten la deriva del *sujeto* en *sujeto jurídico*. Así como la escisión rompe las relaciones entre personas y las cosas objetuales, la plasmación reduce significativamente la distancia impuesta entre diferencia y discordia, constituyendo una forma primaria compensatoria. El capítulo IV de esta compilación es de autoría de Matthias Kofler, quien se preocupa por la relación entre *teoría* y *estética* en la propuesta ritteriana, bajo la óptica de la compensación. Ritter, con su idea de *estética*, intenta compensar la mundanización de la naturaleza producto de la modernidad. Si antes la teoría se producía posteriormente a la praxis, la modernidad en su intento de apropiarse de la naturaleza generó las condiciones para una inversión de la relación. Con la idea de *estética*, Ritter estaría intentando compensar esa nueva dinámica. Esta última no implica un estudio simplemente de lo bello, sino como modo de conocimiento complementario al conocimiento lógico.

En un segundo momento, que incluye de los capítulos VI al IX, tenemos trabajos dedicados a la obra de los seguidores de la *Ritter-Schule*. De esta manera son presentados personajes tan variados como Odo Marquard, E. W. Böckenförde o Hermann Lübbe, viendo sus respectivas tesis que tienen ese tronco común ritteriano que nace del binomio *escisión-compensación*. En primer lugar, tenemos el trabajo de Falko Schmieder dedicado a la crítica de Odo Marquard a la filosofía de la

historia y su contraprograma de la filosofía de la compensación. La tesis central es que el teorema de la compensación estaría enraizado en su crítica a la filosofía de la historia y podría verse como una respuesta a los problemas históricos asociados / las cargas asociadas (*Folgelasten*) a esta forma específica de pensamiento, entre las que Marquard contaba al marxismo y a la teoría crítica. Schmieder se muestra crítico de la apropiación que hace Marquard de Ritter, calificándola de ser teóricamente poco clara. Marquard dejaría sistemáticamente sin aclarar “si su concepto de compensación es descriptivo o normativo, aunque los comentaristas están ampliamente de acuerdo en que esto es precisamente una estrategia para ocultar la normatividad del teorema” (p. 95). En este sentido, la interpretación de Schmieder se muestra coincidente con lo sostenido por Oncina Coves en el primer capítulo de esta compilación. El capítulo VII continúa con Marquard como protagonista, de la mano de un trabajo de Maximiliano Hernández Marcos y el problema de la *civilidad*, sosteniendo que ha sido un tema poco tratado en la obra del miembro de la *Ritter Schule*. Para Hernández Marcos, la idea de civilidad no habría representado un rompimiento de Marquard con su tradición previa. El autor lo inserta en sus nuevas interpretaciones de Ritter y de la filosofía de la compensación. En este sentido, la defensa de la democracia liberal gracias al concepto de civilidad le permite a Marquard mostrar las bonanzas de cómo este sistema es el único que puede compensarse y, de esta manera, conciliar el problema de la relación *tradición – progreso*. Es por esto por lo que Marquard es pensado como un *tradicionalista*, lo que no implica ser un reaccionario. En este sentido, Hernández Marcos sostiene que “Marquard ha llegado a decir que su filosofía de la compensación es *la teoría de a no-crisis de la Modernidad*” (p. 110).

Los últimos dos trabajos de esta sección introducen a personajes como E. W. Böckenförde y Hermann Lübke. El primero es estudiado en exclusividad por Óscar Cubo Ugarte, quien se centra en los fundamentos del derecho constitucional a través de un estudio del concepto de *poder constituyente* como concepto fundamental del derecho positivo. El gran hilo conductor de la recuperación de Böckenförde implica pensar que sucede con el *poder constituyente* una vez que el orden constitucional ha sido creado: ¿convive o desaparece? Es aquí donde nos metemos en los debates que plantea Böckenförde con las tesis de Martin Kriele. A su vez, también está el problema por la pregunta sobre la *validez de la constitución*. Böckenförde compartiría con Schmitt el hecho de pensar que el *poder constituyente* no puede ser eliminado y suprimido para siempre, lo que lo diferenciaría de la propuesta de Kriele. El principal aporte de Böckenförde sería pensar al Derecho estatal como esa instancia con la

capacidad de que las acciones del poder constituyente del pueblo puedan ser limitadas. Gracias a esto, el poder constituyente mantiene su capacidad actualizadora del orden, sin necesidad de destruirlo constantemente. He ahí la veta “compensadora” en la propuesta del jurista, que lo diferenciaría con la propuesta de Schmitt, para el cual el momento constituyente aparece por fuera de la constitución. El último trabajo de este eje que hemos identificado es el de Damián Rosanovich, quien en su artículo expone un *locus classicus* de las ciencias humanas, que se resume en la pregunta por el método, la mediación entre la teoría y la experiencia, la mediación entre lo universal y lo particular. En este sentido presentará diferentes reflexiones sobre este tópico en tres autores de la escuela de Ritter: *la fenomenología de la experiencia* de Lübbe, la intervención de Marquard en el debate sobre el teorema de la secularización y la doctrina iusfilosófica del Estado de Derecho de Böckenförde. En este sentido, Rosanovich recupera el problema de la *escisión* y la *compensación* en la obra de Ritter para explicar cómo, en Lübbe, el binomio sería progreso/tradición, mientras que en Marquard, el problema de la escatología cristiana/filosofía de la historia, y, por último, en Böckenförde, lo estatal/social. El rol de las ciencias del espíritu, señala Rosanovich retomando a Ritter, es el de funcionar como órgano que puede compensar el carácter abstracto y ahistórico de la sociedad. Esta compensación no elimina la escisión, sino que la sostiene desde la propia historización. Las Humanidades deben sostener esa tensión y no resolverla ni a la luz de una unidad originaria, ni en la absoluta subsunción de lo social bajo el concepto: “La distinción entre lo conceptual y lo social no se reconduce a una unidad que elimine las tensiones, sino que éstas perviven en la compensación llevada a cabo por las Humanidades” (p. 148).

Un tercer eje de esta compilación se centra en la vuelta a Ritter mediante su recuperación de Aristóteles, lo cual sirve como nexo para trabajar sus polémicas con Martin Heidegger. Este recorrido nos llevará de los capítulos X al XII. Juan de Dios Bares Portal nos presenta un trabajo donde se analiza esa “vuelta a Aristóteles” realizada por Ritter. Esta recuperación tiene diferentes aspectos para el profesor de Münster, siendo algunos la relación entre política y ética en la filosofía práctica y el derecho natural en Aristóteles. Bares Portal critica la visión ritteriana de la política aristotélica al decir que “Ritter edifica todo un constructo del fundamento de la política en la costumbre y la visión de la *polis* griega como una sociedad en la que no hay escisión entre individuo y sociedad que constituye una fuerte idealización” (p. 172). Ritter estaría intentando que la moderna teoría del derecho pudiera superar la división entre la teoría y la realidad histórica, el abismo entre legalidad y ética mediante una vuelta a Aristóteles. Esta rehabilitación de Aristóteles se relaciona

con los intentos realizados en la década de 1920 por la propuesta de Heidegger, tema que trata David Hereza Modrego en esta compilación. Allí se menciona cómo Ritter participó de los cursos organizados por Heidegger en 1923 sobre *Ética a Nicómaco* y *Ontología. Hermenéutica de la facticidad*. En ellos, Heidegger marcó la necesidad de esa *Rückgang auf Aristoteles*. Sin embargo, esta “vuelta” tiene características diferentes entre ambos autores. Según Modrego, para Ritter el aristotelismo no significa el nacimiento del positivismo como forma de dividir el mundo teórico y práctico, sino como instancia donde el mito no niega al *logos*, y donde aquello antes denominado como “divino” ahora se empieza a llamar “naturaleza”. La conclusión radical ritteriana es, en este sentido, que “la filosofía no supone un cambio de objeto frente al mito, la filosofía continúa preguntando por el todo y por la posición del ser humano en él, que *era ya* el objeto del mito, es decir, el tema de las festividades religiosas” (p. 190). En este sentido, la recuperación de Aristóteles es para Ritter, como ya pudo verse en el trabajo de Bares, un momento previo a la escisión moderna. He ahí donde estaría, según estas interpretaciones, la diferencia radical con Heidegger, y es de esta distinta comprensión del mundo griego donde partirían dos diagnósticos de la modernidad muy diferentes.

Un último trabajo de Gennaro Imbriano tiene como objetivo reconstruir la relación y la influencia recíproca entre las filosofías de Ritter y Heidegger, más allá de sus apreciaciones sobre el aristotelismo. El artículo se torna más histórico que sus contrapartes de este eje, señalando los cambios existentes en la propuesta de Ritter entre los periodos de hegemonía nazi y la posguerra en Alemania, sosteniendo que el profesor de Münster se mostró mucho más cambiante dependiendo del contexto histórico que se estuviera desarrollando a su alrededor. Heidegger, en toda su filosofía, no aludiría a ninguna posibilidad de compensación, no concediendo a lo moderno un momento de mediación y salvación, sino solo la tragedia de la “pérdida incondicional”. Ritter se habría adecuado más a la estructural liberal de la República Federal y al espíritu de la modernidad. En lo único que los dos autores estarían de acuerdo es en que “la escisión no puede ser superada materialmente en la división social del trabajo” (p. 206). Y es aquí donde el debate sobre la estética mencionado en el eje I vuelve a aparecer. Para Ritter, el arte antiguo tenía un sentido de mimesis con la vida real. En la modernidad, es otra forma de conocimiento, un espacio que escapa a la razón calculadora. La estética moderna es producto de la escisión. A su vez, para Ritter la ciudad no es una pérdida, sino algo necesario, es parte integral de esa *Entzweiung* que el hombre debe aceptar y cohabitar. Entonces, en este apartado vemos las diferencias tanto en la interpretación de Aristóteles

como en aspectos propios de la idea de *escisión* entre Heidegger y Ritter, maestro y alumno puestos en dos espacios filosóficos diferentes.

Por último, una cuarta sección introduce de lleno el problema del *Diccionario histórico de Filosofía*, recorriendo los últimos dos trabajos de esta compilación (XIII y XIV), para precisamente abrir la puerta a la traducción de las *ideas directrices* escritas por Ritter. Recordemos que dicha empresa era una “reedición” del antiguo diccionario filosófico hecho por Eisler, que terminó resultando en una propuesta completamente nueva. El trabajo de Pedro García-Durán introduce la polémica entre Ritter y Blumenberg sobre la historia conceptual y el lugar de las metáforas (o, mejor dicho, la teoría de la inconceptualidad) a raíz del *Wörterbuch*. Analizando el contexto académico en el que surge la *Begriffsgeschichte*, la vinculación de Blumenberg a estos debates vino de la mano de su fidelidad a Rothacker. García-Durán sostiene que, si bien la *Begriffsgeschichte* alemana se instituyó como una serie de prácticas más o menos afines articuladas en un entorno institucional y académico algo heterogéneo, carecía de una teoría unificadora que la fundamente, así como de discusiones metodológicas y teóricas que pudieran conducir a una elaboración de alguna forma de comprensión del lenguaje conceptual. De estos debates surgirá la propuesta del *Diccionario*, que en Ritter y sus seguidores, se sostenía que los conceptos a estudiar debían ser aquellos producidos en el siglo XIX. Odo Marquard habría señalado que la perspectiva debía desarrollarse en sentido de una historia de los problemas y conceptos, predominantemente histórica pero que partiera del momento en el cual el concepto se habría tornado virulentamente histórico. Es decir, como afirma García-Durán, “cuando adquiere el sentido que se le da en el presente, momento en que se torna el epicentro de su explicación histórico conceptual desde la cual se trazan sus antecedentes y se señalan sus posteriores desarrollos” (p. 216). Este será el punto de contención con Blumenberg, que tendrá relaciones con la importancia de las metáforas para el autor de *Legitimität der Neuzeit*. Tanto la *Ritter Schule* como la propuesta blumenberguiana tienen dos maneras distintas de entender la historicidad, lo que producirá el alejamiento del segundo con fuertes críticas al enfoque ritteriano, para concentrarse en su propia teoría de la inconceptualidad.

Peró, más allá de estos debates, el *Wörterbuch* vería el pleno desarrollo de su proyecto iniciado en la década de 1970 y culminado en el 2007. De eso se trata el último trabajo de esta compilación, de la autora Barbara Picht. Si bien Ritter sólo pudo dirigir los primeros tres volúmenes (debido a su fallecimiento), el resto continuó en manos de los seguidores de su escuela, culminando en el volumen 13. El artículo propone poner el foco en las decisiones conceptuales de Ritter y sus discípulos, tal como

se han ido transmitiendo en forma de archivos inéditos y correspondencia de los editores del Diccionario. Si bien el mismo tiene a la historia conceptual como hilo conductor del proyecto, la autora sostiene que su verdadero objeto era la “filosofía y sus conceptos en el horizonte de la historia y sus orígenes históricos, optando por la exposición histórica cuando es necesaria o deseable para la comprensión de un concepto” (p. 230). Además la redacción no quería presentar un punto de vista uniforme, sino que cada autor se hiciera responsable de sus artículos. En su lucha contra el formalismo científico, el diccionario ha recibido críticas sobre cierto “relativismo histórico” que terminó socavando cualquier pretensión de verdad. Aun así, considerando la diversidad de temas y conceptos trabajados, representa un esfuerzo formidable por la *Ritter-Schule*, como puede verse en los informes trabajados por Picht. Los volúmenes que siguieron a la muerte de Ritter intentaron constantemente mantenerse a la vanguardia de la investigación filosófica, como se ve en un documento interno de cinco puntos escrito por el segundo redactor, Karlfried Gründer. Lo más interesante que se destaca del trabajo de Picht es presentar a la Escuela de Ritter, a pesar de su diversidad de opiniones internas, como un espacio de formación común y socialización, con una conciencia compartida de métodos y problemas, así como una serie de convicciones teóricas colectivas. En definitiva, un espacio de convivencia en la diversidad, algo que, lamentablemente, no puede decirse de muchos espacios académicos (ni sociales, especialmente en sociedades cada vez más divididas).

El apéndice presenta las “Ideas directrices y principios fundamentales del *Diccionario Histórico de Filosofía*”, escrita por Joachim Ritter y traducida en esta ocasión por David Hereza Modrego. Muchas de las cuestiones trabajadas en esta compilación aparecen en estas páginas. Ritter afirma que el diccionario de Eisler de 1927 “ya no permite satisfacer la tarea que en su momento se propuso” (p. 239), sosteniendo que dicha propuesta se basó en una “revalorización del método y de los resultados de la investigación científica”, introduciendo al inicio de cada artículo una definición redactada “de forma sistemática”, con “detalladas explicaciones o determinaciones conceptuales” propias, con el fin de fijar de manera vinculante el significado filosófico de cada concepto. Es este enfoque lo que, para Ritter, hace necesario algo más que una simple actualización, y enmarcar la filosofía bajo las nuevas miradas de su tiempo. La revista *Archiv für Begriffsgeschichte* editada por E. Rothacker y los aportes de Gadamer serían los ejemplos más representativos de estos nuevos caminos a seguir. Por esto,

la indagación histórico conceptual, que, por tanto, tiene su fundamento en una problemática filosófica, y no puede ser tomada como un instructivo de trabajo ajeno a la filosofía, está aún en sus inicios. Ella puede llegar a ser fructífera en

conjunción con la idea, según la cual la filosofía, en el devenir de sus posiciones históricas y en los antagonismos entre escuelas y tendencias, en cuanto una única filosofía perenne, lleva consigo el principio inmanente de comprender racionalmente su desarrollo de un modo cada vez más complejo. Pero la indagación histórico-conceptual también puede ser entendida sencillamente como el prestar atención a la multiplicidad de sedimentos históricos del objeto filosófico y como una reflexión crítica que, al tomar conciencia de la formación e impronta histórica de los conceptos filosóficos, se contraponga a un establecimiento «abstracto» y a un dogmático uso irreflexivo de los términos (p. 243).

Esta última afirmación nos permite apreciar los aportes a la *Begriffsgeschichte* por parte de la *Ritter-Schule*. Normalmente, el foco de la escena suele estar en las teorías de Otto Brunner o Reinhart Koselleck, donde el derecho y la historia social tienen un peso trascendente. En los últimos años en los aportes dados por Giuseppe Duso o Sandro Chignola, han vuelto a poner la mirada en las fuentes filosóficas. Pero en el lenguaje que usa Ritter ya podemos ver la preocupación eminentemente filosófica, por un lado, así como por la historicidad de los conceptos, usando la imagen de los *sedimentos* que uno tiene tan relacionada con el esquema koselleckiano.

Esta compilación, en definitiva, es una invitación a descubrir a Ritter y a sus seguidores, funcionando como un buen acompañante de las propias fuentes originales que trabaja. En este sentido, los diferentes trabajos provocan la necesidad de realizar un recorrido circular, que se caracteriza por ir a los textos de Ritter y su *Schule*, y volver nuevamente a los trabajos presentados en la compilación. Este tipo de retroalimentación que nos obliga a ir a las fuentes originales es a lo que debe aspirar cualquier publicación que tenga como objeto de estudio la obra de otro(s) autor(es). Esta obra se presenta como un excelente insumo para cualquier interesado en introducirse en los principales debates de la *Ritter Schule*, sus propuestas, así como las limitaciones y sus críticas.